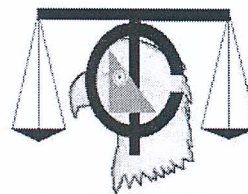




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 16 JUN 2016

VISTO: El Expediente del Registro de este tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 209/2015, caratulado: "S/FERIA ANUAL 2015" y Nota Interna N° 1292/16 Letra: T.C.P.-D.A.; y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 100/2016, se autoriza a la agente C.P. Carolina GONZALEZ el goce de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, desde el 06/06/2016 al 26/06/2016, quedándole cinco (5) días pendientes de usufructo por razones de servicio.

Que por la Nota del Visto, el Director de Administración a/c, C.P. Maximiliano BEARZOTTI, solicita autorización para la suspensión del usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015 a la agente antes mencionada a partir del 21/06/16, por razones de servicio.

Que por lo expuesto corresponde suspender por razones de servicio el goce de la segunda fracción de Licencia Anual Ordinaria Año 2015, a la agente C.P. Carolina GONZALEZ, Legajo N° 160, quedándole once (11) días pendientes de usufructo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

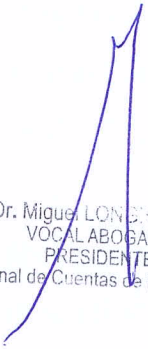
ARTÍCULO 1º.- Suspende por razones de servicio, el goce de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2015, a la agente C.P. Carolina GONZALEZ, Legajo N° 160, a partir del 21/06/2016, quedándole once (11) días pendientes de usufructo. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar a la agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

2 4 6 /2016

TCP
Confeccionado CB
Controlado 
Corrigió MJ


Dr. Miguel LONGENTANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia